

ACTA Nº 8 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS DE MESA

En Narón, el 26 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, en el Local Social de A Solaina, situado en la Rúa Mercedes Lago Freire nº 4, bajo, se procede a la celebración del sorteo público de las personas integrantes de las mesas electorales para la elección de miembros de la Asamblea General de la Federación Gallega de Tenis de Mesa.

El sorteo es realizado por la Presidenta de la Junta Electoral, D.^a Paula García Pérez, y por su Secretaria, D.^a Silvia Ron García, en ejecución de la delegación acordada por la Junta Electoral en el Acta nº 6, de 22 de octubre de 2026.

La Presidenta declara abierto el acto y explica públicamente el procedimiento que se seguirá. Para cada mesa electoral se parte de la relación de personas integrantes del censo electoral definitivo que pueden formar parte de ella, excluidas las personas proclamadas definitivamente candidatas a la Asamblea General.

De conformidad con lo acordado en el Acta nº 6, la selección se realiza entre las personas que tienen su domicilio a efectos federativos en la provincia en la que se encuentra la sede de la correspondiente mesa electoral:

- a) Para la mesa electoral de Narón (antes Oroso), correspondiente a las provincias de A Coruña y Lugo, entre las personas con domicilio federativo en la provincia de A Coruña.
- b) Para la mesa electoral de Vigo, correspondiente a las provincias de Pontevedra y Ourense, entre las personas con domicilio federativo en la provincia de Pontevedra.
- c) Para la mesa electoral del voto por correo, con sede en Santiago de Compostela, entre las personas con domicilio federativo en la provincia de A Coruña.

Las personas incluidas en cada una de las relaciones son numeradas correlativamente. A continuación, mediante una aplicación informática de generación de números aleatorios, se extraen seis números para cada mesa: los tres primeros corresponden a sus miembros titulares y los tres siguientes a las personas suplentes, por su orden.

De todo ello queda constancia en la documentación incorporada al expediente electoral.

Realizadas las correspondientes extracciones, el resultado del sorteo es el siguiente:

A) MESA ELECTORAL DE NARÓN (PROVINCIAS DE A CORUÑA Y LUGO)

Miembros titulares:

1. Valeri Malov Malov.
2. Miguel Ángel González García.

3. Enrique Nine Aparicio.

Personas suplentes, por su orden:

1. Diandra Cobelo Nieto.
2. Rosalino García Novo.
3. Pablo González Méndez.

B) MESA ELECTORAL DE VIGO (PROVINCIAS DE PONTEVEDRA Y OURENSE)

Miembros titulares:

1. Jacinto Fernández Burgo.
2. Antonio Castro Montenegro.
3. Viktoria Lebedeva.

Personas suplentes, por su orden:

1. Martín Sebastián Betancourt.
2. Raúl Álvarez García.
3. Martín Quintana Raña.

C) MESA ELECTORAL DEL VOTO POR CORREO (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

Miembros titulares:

1. José Manuel Fernández Cabo.
2. Jesús Veloso Martínez.
3. Carmen María Piñeiro Cide.

Personas suplentes, por su orden:

1. José Gonzalo Sánchez López.
2. Enrique Manuel Saavedra Martínez.
3. Daniel Gabeiras Cazas.

La mesa electoral del voto por correo contará, además, con una persona que tenga la condición de empleada pública, designada por la persona responsable de la Secretaría Xeral para o Deporte, que se incorporará como vocal adicional.

De conformidad con el artículo 9.I.1 del Reglamento Electoral, en cada mesa ejercerá la presidencia la persona de mayor edad de entre sus tres miembros titulares y la secretaria la persona de menor edad. La tercera persona titular ejercerá la vocalía.

Las personas suplentes intervendrán, en caso de resultar necesario, por el orden establecido en el sorteo.

La Secretaría de la Junta Electoral notificará individualmente el resultado del sorteo a las personas titulares y suplentes.

La asistencia a las mesas electorales es obligatoria, salvo causa justificada apreciada por la Junta Electoral. La falta de contestación no dejará sin efecto la designación ni dispensará del deber de asistencia.

Las personas designadas deberán aceptar el cargo en el plazo de dos días hábiles desde la recepción de la comunicación. Dentro del mismo plazo podrán alegar y acreditar documentalmente la concurrencia de una causa justificada que les impida desempeñarlo.

Las mesas correspondientes a la votación presencial deberán constituirse el día 13 de noviembre de 2026, con una hora de antelación respecto del inicio de la votación.

La mesa del voto por correo se constituirá en la sede de la Secretaría Xeral para o Deporte el día 17 de noviembre de 2026.

Y no habiendo más actuaciones que realizar, se da por finalizado el sorteo, levantándose la presente acta, que firma la Presidenta de la Junta Electoral.

Se acuerda publicar la presente acta en la página web de la Federación Gallega de Tennis de Mesa, dentro de la sección “Proceso Electoral 2026”, y remitir una copia a la Secretaría Xeral para o Deporte.

Contra los acuerdos contenidos en la presente acta podrá interponerse recurso electoral ante el Comité Galego de Xustiza Deportiva en el plazo de tres días hábiles, mediante escrito presentado ante la Junta Electoral.

Fdo. Paula García Pérez

Presidenta de la Junta Electoral